

Consejería de

Educación y Cultura



**IES BEN ARABÍ**



|  |  |
| --- | --- |
| **PO1.5. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE** | |
| Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente | |
| Propietario: Jefatura de estudios | |
| Procesos relacionados: PO1.1., PO1.2., PO1.3, PO1.4; | |
| Finalidad | * Analizar, reflexionar y valorar el proceso de enseñanza y de la práctica docente (EPEPD), en tarea cooperativa y coordinada, de cada profesor en relación con la práctica docente de otros miembros del equipo docente y/o departamentos didácticos en que se integra. * Valorar el rendimiento académico de los alumnos en las distintas materias, advirtiendo desviaciones significativas que permitan reflexionar posibles causas para así plantear propuestas de mejora * Orientar en la toma de decisiones de los profesores del equipo docente y/o departamentos. |
| Responsable | Jefatura de Estudios |
| Agentes | Tutor, Equipo Docente, Jefes de departamento, Jefatura de Estudios y Dirección |
| Temporalidad | Al término de cada trimestre, previo y posterior a las sesiones de evaluación, de acuerdo con los plazos establecidos en el calendario de sesiones de evaluación y CCP |
| Desarrollo | **PREVIO A LA SESIÓN DE EVALUACIÓN**  ***Jefatura de estudios***:   1. Revisa y actualiza los documentos de EPEPD disponibles en aula virtual.  * Para los tutores se sube a aula virtual de JEFATURA DE ESTUDIOS…..TUTORES… EVALUACION PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRACTICA DOCENTE, la ficha de recogida de datos de la EPEPD. * Para los Jefes de Departamento, se suben al aula virtual de JEFATURA DE ESTUDIOS…..DEPARTAMENTOS…EVALUACION PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRACTICA DOCENTE, dos documentos: ficha de recogida de datos de la EPEPD y el informe de departamento  1. Establece los plazos tope para cumplimentar los documentos de la EPEPD.  * Para los equipos docentes: el tope para cumplimentar la EPEPD es el mismo que el establecido para la introducción de calificaciones y que aparece en el **calendario de las sesiones de evaluación** enviado a través del correo electrónico. * Para los jefes de departamento: se fija en CCP la fecha tope de entrega dela **ficha de recogida de datos de la EPEPD de cada uno de los departamentos.**  1. Repasa en Reuniones de tutores y CCP el procedimiento de evaluación de la práctica docente.   ***Tutores:***   1. Cumplimentan en las fichas de recogida de datos de la EPEPD de los equipos docentes, los nombres de los profesores que componen los equipos docentes 2. Comprueban que se han introducido los datos de los 4 indicadores, pudiendo solicitarlos a aquellos profesores de los que puedan faltarles.   ***Jefes de departamento:***   1. Cumplimentan las diferentes materias que se imparten en el departamento en los diferentes niveles así como los profesores que las imparten.   ***Profesorado:***   1. Cumplimenta los datos de los 4 indicadores establecidos tanto en ficha de recogida de equipos docentes como ficha de recogida de datos de departamentos, en plazo indicado.   **EN LA PROPIA SESIÓN DE EVALUACIÓN**  ***Tutor y equipos docentes:***   1. Analizan, contrastan y evalúan los resultados de los 4 indicadores, planteando las desviaciones significativas y propuestas de mejora. 2. Cumplimenta el apartado del acta de la sesión de evaluación referente a la EPEPD, que supervisará Jefatura de estudios.   **POSTERIORMENTE A LA SESIÓN DE EVALUACIÓN**  ***Jefes de departamento:***   1. Analizan los resultados de los 4 indicadores, en reuniones de departamento 2. Cumplimentan el informe disponible en aula virtual… JEFATURA DE ESTUDIOS…DEPARTAMENTOS…EVALUACION DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRACTICA DOCENTE   ***Dirección:***   1. Solicita informes a los profesores que tengan desviaciones significativas en alguno de los indicadores   ***Profesorado***   1. Aquellos profesores a los que Dirección les solicite informe de desviación significativa, deben cumplimentar el anexo III.   ***Jefatura de Estudios***   1. Elabora un informe general que se expondrá en CCP y Reuniones de tutores |
| Documentos | 1. Ficha de recogida datos Equipos docentes  2. Ficha de recogida datos Departamentos Didácticos  3. Informe de EPEPD de los Departamentos  4. Modelo de informe individual tras advertir diferencias significativas  5. Documento elaborado por Jefatura de Estudios (donde aparecen desarrollados los documentos 1, 2 y 3 anteriores, así como todos los registros que aparecen más abajo) sobre los distintos aspectos del proceso de enseñanza y la práctica docente, aprobados en CCP. (ANEXO IV) |
| Registros | 1. Ficha de recogida de datos para el Tutor (ANEXO I).  2. Ficha de recogida de datos para Jefes de departamento (ANEXO I).  3. Modelo de informe individual del profesor, tras advertir diferencias significativas, dirigido al Director (ANEXO III). |
| Documentación externa | -PEC: criterios generales de evaluación  -PGA: programaciones docentes  -Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (artículo 132.h)  -Decreto 220/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo de la ESO en la Región de Murcia (artículos 41)  -Decreto 221/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo de Bachillerato en la Región de Murcia (artículos 34).  -Resolución de 25 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Calidad Educativa, por la que se aprueban instrucciones para los procesos de evaluación en ESO y Bachillerato en la Región de Murcia durante el curso 2015-2016 (arts. 18 y 38). |